

DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSO HUMANO

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 9.148.-

MONTE PATRIA12 de Julio de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

AD DE

DIRECCIÓN

CONTROL

CHILE

- Resolución Exenta Nº 4382 de fecha 30 de Noviembre de 2016, enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM Año 2017.
- Aprobación de Curriculum Vitae para contratación, por el Sr. Robinson Lafferte Cortés, Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y NOMBRASE a Doña DANIELA ANDREA MALDONADO VEGA, C.I.15.575.301-3, como Terapeuta Ocupacional, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 13 de Julio del 2017 y hasta el 31 de Julio del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- IMPÚTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° YMJ/JDC/TBR/ccf. Distribución:

- Secretaria Municipal.

- Unidad de RR.HH. DESAM.

- Copia Funcionario.

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza